

2009/10/003/0/1980

adl

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Montevideo, -7 DIC. 2009

**VISTO:** estos antecedentes relativos a la ampliación del destino de los materiales del yacimiento de granito, ubicado en el padrón N°5482 de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Florida.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de diciembre de 2007, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, para su utilización en las obras denominadas: "Ruta N°5 Tramo 69km000 - 91km700, empalme con Ruta N°12 a cargo de la empresa COLIER S.A. la que fue ampliada para otros destinos por Resoluciones del mismo Poder de 26 de mayo, 23 de junio, 21 de julio de 2008 y 21 de julio de 2009.----II) Que la Dirección Nacional de Vialidad a la luz del planteo que inicia estos obrados, gestiona una nueva ampliación del destino del material extraído, a fin de ser utilizado en las obras denominadas: "Mantenimiento Circuito Durazno - Florida Norte Regional 8, Licitación Pública Nº 47/07" a cargo de la empresa WORKVIAL S.A y "Mantenimiento Circuito Florida Sur - Regional 8 Licitación Pública N°48/07" a cargo de la empresa VIALSERV S.A..-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

## RESUELVE:

- <u>1°.-</u> Amplíase el destino de los materiales del yacimiento de granito, ubicado en el padrón N°5.482 de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Florida, propiedad de la Señora Margarita Cuello, para su utilización en las obras: "Mantenimiento Circuito Durazno Florida Norte Regional 8, Licitación Pública N°47/07" a cargo de la empresa WORKVIAL S.A y "Mantenimiento Circuito Florida Sur Regional 8 Licitación Pública N°48/07" a cargo de la empresa VIALSERV S.A..-----
- <u>2°.- Comuníquese, publíquese y por la División Servicios</u>

  Jurídicos de esta Secretaría de Estado, notifíquese al
  interesado. Cumplido vuelva a la Dirección Nacional de



THE STATE OF THE TUBE.

AMMERICANA DE CEDERAM PRODUCTU POSTERAM PORTE POSTE

udage, nage

Vialidad a sus efectos. -----

11 1 1 1 1 E VAZQUEZ residente de la República